

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3484

ARTÍCULO 1º: Modificase el Artículo 6º de la Ordenanza N° 3420, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º: Fijase en quinientos treinta y cuatro (534) el número total de cargos de Planta Permanente y en ciento cincuenta y seis (156) el número total de cargos de la Planta Temporal de la Municipalidad de Colón, con destino a cada Jurisdicción, de acuerdo a la siguiente distribución:

JURISDICCION	PERMANENTE	TEMPORARIO
Departamento Ejecutivo	515	150
H.C.D.	19	6
TOTAL	534	156

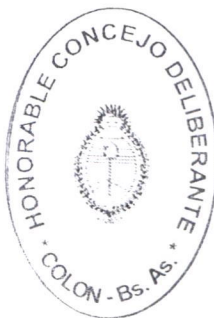
ARTÍCULO 2º: Dé forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6960.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Collqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)